



1 CAB/MMC/MMY/OIS/DIC/IBR



NOMBRA DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA GRADO 07° E.U.S. DE LA PLANTA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

RESOLUCIÓN N° 0031

TOMADO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTIAGO, 10 OCT 2018

13 NOV 2018

VISTOS:

JEFE UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (CONTRALORIA REG. METROP. DE SANTIAGO)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION 16 OCT 2018		
DEPART. JURIDIC		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP.		
E. CUENTAS		
SUB. DEPTO C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART V.O.F, U. Y T		
SUB. DEPTO. MUNIC.,		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N° 2.465, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de 1979, Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica; en el D.F.L. N° 08, de 1990, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que adecua las plantas y escalafones del Servicio Nacional de Menores; en el D.F.L. N° 34, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determinó los cargos adscritos al tercer nivel jerárquico del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980 y 307, de 2018, en trámite de toma de razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha comunicado a través del Oficio N° 1632, de 07 de septiembre de 2018 del Director Nacional del Servicio Civil a ésta Dirección Nacional, la decisión de nombrar como Titular del cargo Director/a Regional de Antofagasta del Servicio Nacional de Menores, bajo la calidad jurídica de planta grado 07° E.U.S.

2. Que, conforme a lo certificado por el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, el perfil profesional de competencias y aptitudes que deben reunir los postulantes a dicho cargo fue aprobado mediante acuerdo N° 5340, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1.172, de 8 de mayo de 2018.

3. Que, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional, el Servicio Nacional de Menores requiere de un Profesional altamente calificado que atienda todas las materias de gestión y desarrollo en la Dirección Regional de Antofagasta.

**RESUELVO:**

1. **NOMBRÁSE**, a contar del día 24 de septiembre de 2018, y por un periodo de tres años, de conformidad al inciso quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, como Directora Regional, Región de Antofagasta, planta, grado 07° E.U.S. del escalafón del citado organismo a doña **MARIA INÉS VERDUGO ESCOBAR**, R.U.T. N° 8.095.362-3, Asistente Social, con desempeño de funciones en la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Nacional de Menores.

2. Impútese el gasto de remuneración correspondiente al Ítem 21.01.001, Gastos en Personal de Planta del Presupuesto año 2018 del Servicio Nacional de Menores.

3. Doña **MARIA INES VERDUGO ESCOBAR** tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje ha sido fijado en 30%.

4. Por razones impostergables de buen servicio, doña **MARIA INES VERDUGO ESCOBAR** asume sus funciones en la fecha señalada en el numeral 1, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

**Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.**



SUSANA TONDA MITRI  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Menores

**Distribución:**

- Interesado.
- Contraloría General de la República.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Servicio Nacional de Menores.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Dirección Regional de Antofagasta
- Departamento Jurídico.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.